

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4425 *Aprobación Bases Premios Andratx 2018*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 13 de abril de 2018, se hacen público las presentes bases:

«**SR. JOSE MANUEL BARRERO GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX, ISLAS BALEARES.**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada día 13 de abril de 2018, ha adoptado, entre otros el acuerdo que se transcribe literalmente:

2/4-APROBACIÓN BASES PREMIOS ANDRATX 2018.

Por el Secretario de la Corporación Municipal se da cuenta y lectura de la propuesta del acuerdo suscrito por la Regidora Delegada de las Áreas de Cultura, Educación, Bibliotecas y Juventud, Sra. Anabel CURTÓ ALEMANY, en fecha 7 de abril de este año, y que dice así:

“**BASES DE LOS PREMIOS ANDRATX 2018**

1.- PREMIOS

Los Premios Andratx 2018 tendrán una dotación total de 13.300,00.-€, de la partida del Presupuesto de gastos para el año 2018, número 330.481.00.

Estos Premios se desglosan en las modalidades siguientes:

Premios literarios:

1. Premio Baltasar Porcel de novela corta: 4.000,00.-€
2. Premio Pere Ferrer de Investigación: 4.000,00.-€

Premios artes plásticas:

1. Premio Josep Ventosa de Pintura: 4.000,00.-€
2. Premio Especial de Pintura para Artistas Locales: 800,00.-€
3. Premio Rafael Ferrer de Fotografía: 500,00.-€

PREMIO BALTASAR PORCEL DE NOVELA CORTA 2018

A. Definición de lo objeto

Novela corta de tema libre

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se tienen que presentar

1. El tema de las obras será libre, las cuales tienen que ser originales, inéditas y redactadas en lengua catalana o castellana.
2. La obra tiene que constar de una extensión máxima de 100 hojas, DIN A4. El texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro semblante de 12 puntos, a doble espacio y a una sola cara.

3. La novela se tiene que presentar impresa por triplicado y en formato digital.
4. El texto en formato digital no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.
5. Se tiene que consignar en la portada el nombre del Premio “Baltasar Porcel de Novela 2018” y el título de la obra; el nombre y apellido, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor.
6. Quién quiera conservar el anonimato tendrá que hacer constar en la portada sólo el título de la obra y su seudónimo, y entregar aparte un sobre en el cual se consignen sus datos, mencionados en el punto 5.
7. Las obras se tienen que presentar corregidas ortográficamente.
8. Las obras que incumplan estos requisitos quedarán excluidas automáticamente y no se entregarán al jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será del 2 al 15 de mayo de 2018. Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará en el acto que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2018.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado e informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

2. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro de las mismas. Las obras no premiadas se podrán retirar, a partir del día siguiente de la entrega de los premios y en el periodo de un mes. Un vez pasado este plazo no se podrán reclamar.

3. El simple hecho de presentar trabajos en los Premios Andratx 2018, supone aceptar estas bases.
4. El jurado tiene la facultad de definir unos criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.
5. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000,00.-€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.
2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2019.

G. Órganos competentes

1. La composición de los jurados la designará la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andratx, constará de 3 miembros, todos ellos especialistas en la materia.
2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y podrá declararse desierto.

PREMIO PERE FERRER DE INVESTIGACIÓN 2018

A. Definición del objeto

Trabajos de investigación relativos al término de Andratx.

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se tienen que presentar

1. Las investigaciones que se presenten deben versar sobre cualquier tema relativo al término de Andratx (factores ambientales, patrimonio cultural, hechos históricos, ecología local, demografía, toponimia, educativos, artísticos etc.). Los trabajos tienen que ser originales, inéditos y redactados en lengua catalana o castellana.
2. El trabajo tiene que ser presentado en formato DIN A4, el texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro semblante de 12 puntos, a doble espacio y una sola cara.
3. La investigación se presentará impresa por triplicado y en soporte informático.
4. El texto en soporte informático no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.
5. Se tiene que consignar en la portada el nombre del Premio Pere Ferrer de Investigación 2018 y el título de la investigación; el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor.
6. Los trabajos se tienen que presentar corregidos ortográficamente.
7. Las obras que incumplan estos requisitos quedarán excluidas automáticamente y no se entregarán al jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será del 2 al 15 de mayo de 2018. Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará en el acto que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2018.
Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y le informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
2. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de los originales, mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro. Los trabajos no premiados podrán retirarse, a partir del día siguiente de la entrega de los premios y en el periodo de un mes.
3. El simple hecho de presentar trabajos a los Premios Andratx 2018, supone aceptar estas bases.
4. El jurado tiene la facultad de definir unos criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000,00.-€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.
2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2019.

G. Órganos competentes

1. La composición de los jurados la designará la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andratx, constará de 3 miembros, todos ellos especialistas en la materia.
2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto.

PREMIO JOSEP VENTOSA DE PINTURA

PREMIO ESPECIAL DE PINTURA PARA ARTISTAS LOCALES 2018



A. Definición del objeto

1. Premio Josep Ventosa de Pintura
2. Premio Especial de Pintura para Artistas Locales

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se tienen que presentar

1. Las obras presentadas pueden realizarse en cualquier técnica y apoyo, y tienen que ser inéditas y originales. Cada autor podrá presentar tan sólo una obra. El autor tendrá que presentar sus datos, fotocopia del DNI y voluntariamente un currículum artístico, en el caso de optar al Premio Josep Ventosa.
2. Las dimensiones de las piezas no podrán ser inferiores a 65 x 54 cm.
3. El embalaje, el transporte, los montajes y los seguros de las obras serán por cuenta del concursante, o personas en quién este delegue, tanto para su entrega como para su retirada.
4. Las obras llevarán en la parte de atrás el nombre del Premio Josep Ventosa de Pintura 2018, o Premio especial para Artistas Locales 2018, el título, el soporte y la técnica de la pieza; el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica, del autor.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será del 14 de mayo al 25 mayo de 2018. Las solicitudes y las obras tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. En primer lugar, se seleccionará la obra ganadora entre todas las presentadas al Premio Josep Ventosa 2018, y seguidamente se elegirá el premio especial de Pintura para Artistas Locales, únicamente, entre las obras presentadas por artistas locales. Si un artista residente gana el premio Josep Ventosa 2018 no podrá participar en la selección del premio especial.

2. El premio se entregará en el acto que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2018.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y le informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

3. Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx.
4. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con todas las obras, del 20 de junio al 31 de julio, y no podrán ser retiradas antes de que finalice la exposición.
5. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de las obras mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro y, además, no suscribirá ninguna póliza de seguro para cubrir ningún riesgo.
6. Las obras no premiadas podrán retirarse entre los días 6 y 17 de agosto 2018. Un vez haya transcurrido el plazo sin que hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad, y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno. La retirada será en el Casal de Can Riera (Andratx, C/ General Bernardo Riera, 65A).

7. El simple hecho de presentar las pinturas a los Premios Andratx 2018, supone aceptar estas bases.
8. El jurado tiene la facultad de definir unos criterios objetivos para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.
9. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.





10. Sólo se notificara oficialmente a los premiados. Los no premiados se comunicaran por medio de correo electrónico

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad total de 4.000,00.-€. También se otorgará un Premio de Artistas Locales de 800,00.-€, destinado a promocionar los artistas del término de Andratx.
2. Si el ganador del premio Josep Ventosa es local el premio a los artistas locales pasará al segundo. No será acumulativo.
3. A los premios, se los aplicarán las retenciones legalmente vigentes.

G. Órganos competentes

1. La composición de los jurados la designará la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andratx, constará de 3 miembros, todos ellos especialistas en la materia.
2. La decisión del jurado será inapelable. Los premios y sus dotaciones son indivisibles y se podrán declarar desiertos.

PREMIO RAFAEL FERRER DE FOTOGRAFÍA 2018

A. Definición del objeto

La temática de las fotografías que se presenten es patrimonio del municipio de Andratx (natural, arquitectónico, cultural, material, inmaterial...

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se tienen que presentar

1. Las fotografías que concursan tienen que ser inéditas. Cada autor podrá presentar como máximo una fotografía.
2. Las fotografías podrán realizarse en blanco y negro o en color. Las fotografías se tienen que presentar en soporte digital en un formato mínimo de 30 x 45 cm y una resolución mínima de 300ppp y no hay un máximo. Se pueden presentar en CD o pendrive.
3. Todos los participantes tienen que presentar la instancia física en el SAC del Ayuntamiento de Andratx entre el 14 de mayo y el 25 mayo de 2018 en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común,
4. La instancia tiene que llevar el nombre del Premio Rafael Ferrer de Fotografía 2018, el título, el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica; del autor. Esta misma información es la que tiene que traer el CD, pendrive.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos.

El plazo de admisión de las obras será del 14 de mayo al 25 mayo de 2018 en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. A partir de la totalidad de las fotografías presentadas se seleccionará la ganadora.
2. El veredicto se emitirá en el acto de entrega de los premios, que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere del 2018.
3. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con las fotografías que participen a los premios del 20 de junio al 31 de julio, y no podrán ser retiradas antes de que finalice dicha exposición y se reserva el derecho de reproducir las obras que se crean convenientes, y en todo momento se mencionará el nombre del autor.
4. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de las obras mientras estén a su poder, aunque no se hará responsable



de la pérdida o el deterioro.

5. Las fotografías presentadas en formato físico no premiadas podrán ser retiradas entre los días 13 y 24 de agosto 2018. Una vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad, y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno.

6. El simple hecho de presentar las fotografías a los Premios Andratx 2018, supone aceptar estas bases.

7. El jurado tiene la facultad de definir unos criterios objetivos para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

F. Cuantía individualizada

El premio está dotado con una cuantía total de 500,00.-€. A los premios, se les aplicarán las retenciones vigentes.

G. Procedimiento de concesión del premio

El premio se entregará en el acto que tendrá lugar con motivo de las Fiestas de Sant Pere 2018.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado al ganador el veredicto emitido por el jurado y le informará del día exacto del acto de entrega de los premios. Los no premiados serán informados mediante correo electrónico

H. Órganos competentes

1. La composición de los jurados la designará la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Andratx, constará de 3 miembros, todos ellos especialistas en la materia.

2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y sus dotación es indivisibles y se podrá declarar desierto.

3.- DISPOSICIÓN FINAL

Los premios otorgados por esta corporación municipal se regirán por el Ordenanza general de subvenciones, por la Ley 38/2003 y sus disposiciones de desarrollo (particularmente por el RD 887/2006, de 21 julio), así como por el resto de normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado y el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de la CAIB.”

La Junta de Gobierno Local delibera y por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria acuerda aprobar la propuesta del acuerdo suscrito por la Regidora Delegada de las Áreas de Cultura, Educación, Bibliotecas y Juventud, Sra. Anabel CURTÓ ALEMANY, en fecha 7 de abril de este año, i que se ha transcrito más arriba.

Y para que así conste y tenga los efectos oportunos, se extiende la presente certificación antes de ser aprobada su acta y en la reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con el artículo 205 RD 2568/86, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Andratx a 17 de abril de 2018”

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Andratx 25 de abril de 2018

La Alcaldesa,
Katia ROUARCH.

